



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**62.- NOTIFICACIÓN A D. SALA-EDDINE AMARKACH, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 54/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000054/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006784.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: ANTONIO JESÚS PORTALES MARTÍNEZ.

Contra: SALAH-EDDINE AMARKACH.

Abogado: RABEA AOMAR MOHAMED

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

#### EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Ldo. de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 54/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 54/16 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante ANTONIO JESÚS PORTALES MARTÍNEZ y, como denunciado SALAH-EDDINE, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a SALAH-EDDINE AMARKACH de la denuncia contra dicha persona presentada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.